

TERMINACIÓN DE OBRA

Entregar en oficina de Administración de Residencial El Carmen, los siguientes documentos:

1. Constancia de terminación y ocupación de obra, emitida por el Ayuntamiento de Atlixco, (copia).
2. Comprobante depósito y/o transferencia en garantía a Residencial El Carmen A.C., (copia).
3. Carta no adeudo de mantenimiento actualizada, (copia).
4. Reporte fotográfico: acceso vial a lote; fachadas: frontal, posterior, lateral izquierda y derecha; franjas de restricción: frontal, fondo, lateral izquierda y derecha; elemento divisorio: cerca con durmientes, rejacero, setos; guarnición del lote donde se realizó la construcción; guarniciones de los lotes colindantes y en frente

El propietario debe solicitar a la Administración de Residencial El Carmen, A.C., vía correo electrónico revisión de la obra, para verificar que no haya modificaciones entre obra ejecutada y planos aprobados previamente por Grupo Proyecta. Así como la liberación del depósito en garantía.

Se procede a la revisión física de la correcta conexión de registros pluvial y sanitarios, registros de bolardo de iluminación, cámaras de vigilancia, CFE, Telmex; guarniciones y mobiliario urbano cercano a la obra.

Cumpliendo los anteriores requisitos, se entregará constancia de terminación de obra por parte del residencial. El depósito en garantía se regresará íntegramente al propietario, una vez terminada y se compruebe que dicha construcción no causó daño alguno a área común o área privativa en el desarrollo de Residencial El Carmen.